

Medellín, 12 de marzo de 2025

CA 00094 DE 12 DE MARZO DE 2025



CITACIÓN WEB PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DECISIÓN DE FONDO ADOPTADA EN UN PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS O DESPOJADAS FORZOSAMENTE – ID 1096718

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), es la entidad encargada de administrar registro de tierras Despojadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, ordenó la creación del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (en adelante RTDAF), cuyo diseño y administración son de competencia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Restitución de Tierras Despojadas -en adelante Unidad-, en virtud de los numerales 1 y 2 del artículo 105 de la Ley 1448 de 2011.

En ese sentido, la Dirección Territorial Antioquia de la UAEGRTD adelantó el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de inscripción en el registro de tierras abandonadas y despojadas forzosamente, relacionada bajo el número interno de identificación (ID) 1096718, respecto del predio ubicado en el departamento de Antioquia, municipio Montebello, vereda San Antonio, reconocido con el nombre/dirección los tanques, identificado preliminarmente con el número de folio de matrícula inmobiliaria 023-103.

Producto de la actuación administrativa, se profirió la Resolución No. **RA 00035 de 31 de enero de 2025, “Por la cual Resolución “Por la cual se reitera una respuesta a una petición de inscripción en el Registro de Tierras despojadas o Abandonadas”,** empero, no se ha logrado un contacto efectivo para notificar este acto administrativo a las personas titulares de la referida solicitud, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se les cita por este medio para comparecer a las instalaciones de la Dirección Territorial Antioquia con el objetivo de adelantar la diligencia de notificación personal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta comunicación.

De no acudir dentro del plazo referido, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos descritos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. También se informa, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 67 de la precitada norma, es posible

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Antioquia -Medellín

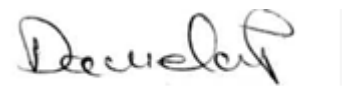
Carrera 46 No. 47 – 66 Centro Comercial El Punto de la Oriental Piso 7 - Teléfono (601) 3770300 Extensión 4101– Celular 3223463497
Medellín - Antioquia - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

realizar la notificación por medios electrónicos, para lo cual se deberá remitir una comunicación dirigida a la Dirección Territorial Antioquia, manifestando su consentimiento para ser notificado por ese medio e informando la cuenta de correo electrónico que dispone para esos fines.

Con fundamento en lo anterior, se informan los datos de contacto de la referida Dirección Territorial:

Dirección	Carrera 46 # 47-66 piso 7
Horarios de atención	Lunes a viernes de 8:00 am – 5:00 pm
Teléfono	(601)3770300 extensión 4101.
Correo electrónico	Daniela.porras@urt.gov.co

Cordialmente,



Daniela Porras Villegas
Abogada Secretarial
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Daniela Porras Villegas – Abogada Secretarial DT. Antioquia